



Estado Plurinacional
de Bolivia



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGPGP/N°008/19

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica a las Entidades del Sector Público y población en general que, en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley N° 2341 de fecha 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, toda documentación presentada ante esta Cartera de Estado deberán estar debidamente **foliada** en la **esquina inferior derecha** de cada página, **con lápiz o bolígrafo azul o foliador de tinta azul**, la misma deberá ser de manera **ascendente**; las páginas como **carátulas y separadores no cuentan para ser foliadas**.

A partir de la fecha, todas las entidades tienen la obligación de cumplir con lo estipulado por la normativa para la entrega de su documentación en Ventanilla de la ORDC del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, caso contrario, la misma no será recepcionada.

La Paz, mayo de 2019



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia


Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas